RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET272625, "QUINTO APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2020", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 15.790,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo licitación
1	MAJADA DE LAS CABRAS. TT.MM. Santiesteban del Puerto, Castellar, Montizón	730,00 €
2	HUELGA DE LA VALERA Y CENIZATE. T.M. Navas de San Juan	6.100,00 €
3	LOS TEJOS.T.M. Aldeaquemada	4.860,00 €
4	SIERRA DEL ORO. T.M. Santiesteban del Puerto	4.100,00 €
******	***SUMA***	**15.790,00 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09/07/2020 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13/07/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 03/08/2020.

CUARTO.- Se ha presentado una sola oferta que se relaciona a continuación:

Tabla 1.

Nº	Persona licitadora	Lotes ofertados
1	OLOGIMASA, S.L.	Lote 1

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 14/08/2020, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre que contiene la documentación relacionada con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y determinar las mejores ofertas. El resultado de la valoración de la única oferta se refleja en la siguiente tabla.

Código Seguro de verificación:5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==	PÁGINA	1/3

5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==

Tabla 2.

Lote	Licitador	Oferta (IVA no incl)
1	OLOGIMASA, S.L.	913,00 €

SÉPTIMO.- En la Mesa de Contratación del día 13/10/2020 se acuerda proponer la adjudicación del Lote 1 al único licitador que ha presentado oferta, tal como aparece en la tabla 2, tras comprobar que ha cumplido con los requisitos y la documentación previos a la adjudicación.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos los lotes 2, 3, y 4, al no haberse recibido ofertas para esos lotes.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente NET272625, "QUINTO APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2020" a la empresa **OLOGIMASA, S.L.**, por importe de **NOVECIENTOS TRECE EUROS (913,00 €)**, IVA no incluido, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

TERCERO.- Acordar la devolución de las garantías provisionales constituidas a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por los licitadores que se relacionan a continuación, y por los depósitos que se detallan, en virtud de lo dispuesto en la letra f) del apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia y en consonancia con los artículos 91 y 96 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La devolución será realizada después de la adjudicación, excepto a las personas licitadoras cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación, a las cuales les será retenida hasta que procedan a la constitución de la garantía definitiva.

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén
Nombre del Depositante: OLOGIMASA, S.L. NIF: B23561913
Fecha constitución: 30/07/2020
Doc. del expediente: 801 2 500639114 CBE1F46B0
Importe: 14,60 €
(LOTE 1)

CUARTO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==	PÁGINA	2/3

5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==	PÁGINA	3/3

5zdgSHXs2L6OdiKqQi4vWA==